ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección Administración y Finanzas

DECRETO ALCALDICIO N° 0084

LITUECHE, 19 de Enero de 2024

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- Que en el presupuesto año 2024 la Municipalidad ha considerado la mantención de recintos deportivos, en el Programa Servicios Comunitarios.
- El memorándum del Director de Obras que solicita la contratación de un prestador de servicios para que efectúe el riego del estadio municipal.
- Que, la Administración ha dispuesto efectuar la contratación de 1 prestador de servicios para desarrollar dicho trabajo.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 52 emitido por el DAF para el año 2024
- La cotización del proveedor Carlos Humberto Cabello Milategua, Rut 13.919.587-6
- Que el proveedor ha realizado dicha función y es proveedor local, por esta razón se acude a la modalidad de trato directo.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio Nº 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las normas consagradas en la Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Ar. 10, N° 7, letra n) del Reglamento, las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 163/2023 de la sesión ordinaria N° 89, que aprueba el presupuesto municipal 2024. El Decreto N°1632 de fecha 26-12-2023 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2024. El Decreto Alcaldicio N° 1.671 de fecha 28-12-2023 que aprueba el Plan Anual de Compras 2024. El Decreto Alcaldicio N° 233 de fecha 01 de Marzo de 2023 que fija las subrogancias de los cargos municipales.

DECRETO:

1.- APRUEBASE mediante la modalidad de trato directo la contratación del proveedor Humberto Carlos Cabello Milategua, Rut 13.919.587-5, para efectuar el riego del estadio municipal, desde el 19 al 31 de Enero 2024..

2.- EMITASE orden de compra a nombre del proveedor Humberto Carlos Cabello Milategua, Rut 13.919.587-6, por el monto de $ 220.750.- (doscientos veinte mil setecientos cincuenta pesos) con impuesto 13,75% incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE

LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa (s)

CSM/LUS/RPV/ACR/raa
Distribución:
- Archivo Administracióy Finanzas
- Oficina de Partes